



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE DICIEMBRE DE 2017	Suplemento 7853 D
-----------	-----------------------	------------------------	----------------------

TOMO I

No.- 8553

DECRETO 139

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 30 de noviembre del 2017 fue presentada ante la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, mediante oficio número CGAJ/1869/2017 por el Coordinador General de Asuntos Jurídicos y el Secretario de Planeación y Finanzas, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018.
2. La referida Iniciativa se dio a conocer en la Sesión Pública del Pleno de fecha 30 de Noviembre del año 2017, turnándose a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio, análisis y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.
3. Que el Director de Apoyo y Servicios Parlamentarios mediante oficio número HCE/DASP/C0303/2017, de fecha 30 de Noviembre del año en curso, hizo llegar dicha Iniciativa a la Comisión Dictaminadora.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	11,684,981,787
Central de Abasto de Villahermosa	15,968,310
Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,463,891,164
Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	126,316,493
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)	315,719,594
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	1,070,588,755
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	6,676,409
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytet)	19,478,270
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	139,310,549
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	70,797,798
Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	61,682,688
Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	11,203,278
Instituto de Vivienda de Tabasco	144,480,454
Instituto Estatal de Cultura	293,588,606
Instituto Estatal de las Mujeres	34,231,288
Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	22,946,759
Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	19,767,169
Instituto Tecnológico Superior de Centla	60,624,673
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	101,269,640
Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	59,743,799
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	69,216,493
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	60,858,286
Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	66,596,034
Museo Interactivo Papagayo	19,111,379
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	1,582,489,827
Servicios de Salud del Estado de Tabasco	2,739,286,756
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tabasco)	670,207,963
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	61,707,577
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,938,117,468
Universidad Politécnica del Centro	33,365,404
Universidad Politécnica del Golfo de México	44,107,481
Universidad Politécnica Mesoamericana	24,373,964
Universidad Popular de la Chontalpa	170,754,212
Universidad Tecnológica de Tabasco	129,714,242
Universidad Tecnológica del Usumacinta	36,789,005

Artículo 17.- Las asignaciones presupuestarias previstas para las empresas de participación estatal mayoritaria ascienden a un total de \$4'230,000 (Cuatro millones doscientos treinta mil pesos 00/100). Para el caso de Televisión Tabasqueña y Espectáculos Deportivos de Tabasco, estas se subsidian a través de sus coordinadoras de sector Comisión de Radio y Televisión de Tabasco y el Instituto del Deporte de Tabasco.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA	4,230,000
Administración Portuaria Integral	4,230,000